

Expediente N°. LICIT/99/115/2019/0117

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
4.1. Pedidos	4
4.2. Entrega y montaje	4
4.3. Plazos de entrega	5
4.4. Retirada y destrucción de mobiliario.....	6
4.5. Stock de inmediatez	6
4.6. Gestión de incidencias.....	6
4.7. Garantía.....	7
5. CONDICIONES DEL ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO	7
5.1. Almacenamiento	7
5.2. Traslado.....	8
5.3. Reparación.....	9
6. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	10
7. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.....	10
8. CONSUMO ESTIMADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO.....	11
9. MUESTRAS.....	11
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	12
CARACTERÍSTICAS COMUNES EN TODOS LOS PRODUCTOS.....	12
1. MESAS.....	13
2. MOBILIARIO DE CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO.....	15
3. MOBILIARIO DE DESPACHO DE DIRECTOR DE OFICINA.....	19
4. MOBILIARIO DE DIRECCIÓN REGIONAL	21
5. ELEMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS	23
6. MOBILIARIO DE VESTUARIOS	25

1. OBJETO

El objeto del contrato comprenderá:

- 1) El suministro de nuevo mobiliario para FREMAP, que a su vez incluye:
 - la entrega y montaje en los centros de FREMAP;
 - la retirada y destrucción del mobiliario a reemplazar en dichos centros;
 - la posterior gestión de la garantía en caso necesario.
- 2) El almacenamiento del mobiliario propiedad de FREMAP que sea preciso guardar a la espera de su reubicación, tanto del suministrado por el adjudicatario como del adquirido por FREMAP antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación.
- 3) El traslado del mobiliario referido en el punto anterior, tanto entre los centros de FREMAP, como desde los mismos al punto de almacenamiento y viceversa.
- 4) La reparación del mobiliario adquirido por FREMAP antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación.

2. NORMATIVA

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Todos los productos reunirán las prestaciones y características técnicas que se recogen en el Anexo I. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una determinada marca, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas, mientras que, respecto de las medidas reflejadas, se permitirá una variación como máximo del $\pm 5\%$, de tal forma que un porcentaje inferior o superior podrá ser causa de exclusión.

Las calidades derivadas de las prestaciones y características contempladas en el Anexo I deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores.

El adjudicatario garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato –inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera–, así como la disponibilidad de todos los recambios necesarios para poder llevar a cabo cualquier reparación del mobiliario objeto de suministro durante los cinco años siguientes a la fecha de extinción del contrato.

Si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados –tales como problemas de existencias del fabricante o descatalogación–, éste lo comunicará a FREMAP con la debida antelación y propondrá una alternativa al producto en cuestión.

Sólo se admitirán cambios por modelos del mismo fabricante que reúnan las prestaciones y características técnicas recogidas en el Anexo I. Únicamente en caso de que dicho fabricante no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas, teniendo en cuenta lo estipulado en el primer párrafo del presente título.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

De forma previa a la adjudicación, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación indicada a continuación, con objeto de comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos anteriormente referidos:

- **Fichas técnicas del fabricante de todos y cada uno de los productos ofertados. Si algún dato o característica de las reflejadas en el Presente Pliego no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar se deberá aportar certificado expedido por éste, debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, tanto comunes como particulares, con mención expresa de las mismas.**

Asimismo, al inicio del contrato el adjudicatario deberá facilitar a FREMAP infografías de todo el mobiliario ofertado, así como los correspondientes diseños en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. Pedidos

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante, así como la relación detallada del mobiliario a retirar cuando proceda.

De forma previa a la realización de los pedidos, FREMAP podrá requerir al adjudicatario la elaboración en soporte informático de un plano de distribución y/o una infografía, en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad. En estos casos, FREMAP facilitará los planos necesarios en dichos formatos.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedido.

No existirá un importe mínimo de pedido, de tal forma que los gastos de envío del mobiliario se abonarán aparte de la compra del mobiliario, de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario para el transporte y, para los pedidos con destino Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, con el precio de despacho de envíos y con los volúmenes del mobiliario que el adjudicatario facilitará a FREMAP al inicio del contrato. Estos volúmenes se calcularán según su altura, ancho y profundidad máximos estando montado, salvo en el caso de las mesas, el mobiliario de separación y las estanterías metálicas, que se considerará su volumen total desmontado y embalado para su envío.

Para la contabilización de los kilómetros a facturar en concepto de transporte en los pedidos con destino en Península, sólo se computará la distancia entre la Sede Social de FREMAP en Majadahonda y el centro de destino, según el itinerario facilitado por la aplicación de Google Maps que implique el menor tiempo de desplazamiento –por ejemplo, para un envío al centro de Cáceres se facturarían 297 km–.

4.2. Entrega y montaje

La mercancía se enviará siempre convenientemente embalada de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los centros de FREMAP. Asimismo, se entregará y colocará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega, siendo obligación del adjudicatario la retirada de los posibles palés empleados para el envío.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los [centros de FREMAP](#) que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido. El adjudicatario confirmará con el centro destinatario la fecha y hora de entrega con cinco días hábiles de antelación.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes objeto de suministro en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a los que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

Respecto del montaje, todo el mobiliario se enviará completamente montado, a excepción de aquellos elementos que puedan ser montados sin herramientas, tales como por ejemplo los entrepaños de los armarios o las guías de las gavetas. Únicamente se enviarán desmontadas las mesas, el mobiliario de separación y las estanterías metálicas.

FREMAP podrá solicitar de forma opcional el servicio de montaje –que incluirá el desembalaje–, quedando obligado en tal caso el adjudicatario a su realización el mismo día de la entrega. Este servicio se abonará según los precios ofertados por el adjudicatario para los respectivos conceptos –desplazamiento (€/servicio) y mano de obra (€/hora)– y de acuerdo con los siguientes tiempos de montaje:

- Mesas de trabajo → 0,50 horas.
- Mesas de reuniones de Director de Oficina y de Director Regional → 0,60 horas.
- Otras mesas de reuniones → 0,75 horas.
- Mesas de formación → 0,30 horas.
- Mesas de cafetería → 0,30 horas.
- Biombos → 0,25 horas.
- Paneles de separación → 0,25 horas.
- Pantallas de sobremesa → 0,25 horas.
- Estanterías metálicas → 0,50 horas.

4.3. Plazos de entrega

Los plazos máximos de entrega serán de 25 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 35 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cálculo del plazo de entrega los días de cierre del fabricante o fabricantes de los productos objeto de suministro durante los meses de julio y agosto, hasta un máximo de 22 días hábiles por fabricante, que en todo caso habrán de ser consecutivos. Las fechas de cierre de cada uno de los fabricantes deberán ser informadas por el adjudicatario durante los dos primeros meses de año.

En caso de incidencia en el material suministrado, no se considerará que existe retraso siempre y cuando el suministro se realice dentro de los plazos anteriormente señalados y la incidencia detectada no impida su utilización –por ejemplo, si el tablero de una mesa se entregara rayado–. En estos casos, el adjudicatario deberá dejar montado e instalado el mobiliario hasta que se proceda a la subsanación de la incidencia.

4.4. Retirada y destrucción de mobiliario

Cuando FREMAP lo requiera, el adjudicatario estará obligado a retirar y destruir el mobiliario que se indique en el centro destinatario de un pedido de nuevo mobiliario, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. En estos casos, el adjudicatario emitirá un certificado de destrucción en el que se recogerá desglosado el mobiliario retirado y el número de etiqueta de inventario de FREMAP.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable en cada localidad o municipio.

Este servicio se abonará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario –retirada y destrucción de mobiliario–, de tal forma que el volumen a facturar vendrá dado por la altura, ancho y profundidad máximos, excepto cuando se trate de mesas, mobiliario de separación y estanterías metálicas, que se considerará siempre su volumen desmontado.

4.5. Stock de inmediatez

El adjudicatario dispondrá en todo momento y a lo largo de toda la duración del contrato del stock de inmediatez que se detalla a continuación y que incluye aquel mobiliario que, en caso de urgencia, deberá poder entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 10 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido:

- 4 mesas de trabajo tipo “ola” de 140 cm de ancho (2 de mano derecha y 2 de mano izquierda).
- 2 mesas de trabajo tipo “ola” de 160 cm de ancho (1 de mano derecha y 1 de mano izquierda).
- 2 armarios extensión para mesa de trabajo tipo “ola” (1 de mano derecha y 1 de mano izquierda).

En caso de demanda por parte de FREMAP de este stock, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 15 días hábiles para su reposición.

A la finalización del contrato, FREMAP emitirá un pedido para la adquisición del mobiliario que compone este stock, exceptuando aquellos artículos que hubieran podido ser requeridos poco antes y que no hayan sido repuestos.

4.6. Gestión de incidencias

Los centros de FREMAP dispondrán de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la entrega para comunicar cualquier deficiencia detectada en el mobiliario suministrado, siendo obligación del adjudicatario proceder en tal caso a su subsanación sin coste alguno para FREMAP, bien mediante su reparación o bien mediante la sustitución del mobiliario defectuoso por uno nuevo, en el plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla.

Las incidencias se comunicarán por correo electrónico dirigido a las personas que el adjudicatario designe a tal fin, siendo obligación de las mismas contestar en un plazo máximo de 1 día hábil para informar de la solución adoptada.

En caso de interrupción del suministro debido a factores técnicos o laborales –averías en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc.–, el adjudicatario deberá informar de inmediato a FREMAP y proponer las soluciones pertinentes para garantizar su correcta prestación.

Si las soluciones planteadas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otra entidad, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

Cada vez que FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación.

4.7. Garantía

Todos los productos suministrados por el adjudicatario estarán en garantía durante el período total comprometido por éste en su oferta, que como mínimo será de 24 meses a contar desde la fecha de la respectiva factura. La garantía de los productos incluirá la mano de obra y piezas necesarios para su reparación, así como todos los gastos de transporte y de gestión.

De acuerdo con lo anterior, si se detectara alguna anomalía en un producto que se encuentre aún dentro del período de garantía comprometido, el adjudicatario estará obligado a su sustitución o la subsanación íntegra de las deficiencias observadas, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, que comprenderá desde el día siguiente al de comunicación de la incidencia hasta la entrega en el centro afectado del producto nuevo o de su reparación.

Cuando la reparación exija la retirada del mobiliario afectado, el adjudicatario garantizará su sustitución por uno de iguales características, sin coste alguno para FREMAP y por todo el tiempo que dure la reparación.

5. CONDICIONES DEL ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO

5.1. Almacenamiento

El adjudicatario tendrá la obligación de almacenar durante toda la vigencia del contrato el mobiliario propiedad de FREMAP que sea preciso guardar a la espera de su reubicación, tanto del suministrado por el adjudicatario como del adquirido por FREMAP antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación, estimándose en 130 m³ la capacidad máxima necesaria –actualmente, el volumen de ocupación del mobiliario almacenado asciende a la cantidad de 125 m³–.

Este servicio se abonará mensualmente de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario para el almacenamiento y con la ocupación registrada al final del mes a facturar.

De producirse un siniestro y verse afectado el mobiliario almacenado, en un plazo no superior a los cuatro meses desde la fecha del suceso, el adjudicatario procederá bien a su completa reparación de tal forma que se restituyan completamente su funcionalidad y condiciones estéticas, o bien a indemnizar económicamente a FREMAP por el valor contable pendiente de amortización de la mercancía dañada en el momento del siniestro y que en ningún caso será inferior al 20% de su precio de adquisición, impuestos incluidos, incluso de aquella que ya estuviera amortizada.

En caso de robo o extravío del mobiliario afectado, el adjudicatario indemnizará económicamente a FREMAP por el valor contable pendiente de amortización en la fecha de entrada en vigor del contrato resultante de la presente licitación y que en ningún caso será inferior al 20% de su precio de adquisición, impuestos incluidos, incluso de aquel que ya estuviera amortizado.

Las instalaciones dedicadas a este fin deberán cumplir estrictamente la normativa vigente que resulte de aplicación.

FREMAP podrá realizar cuantas visitas estime convenientes para comprobar la relación del mobiliario almacenado y su correcto estado de conservación. Estas visitas serán avisadas con un día de antelación y no tendrán coste alguno para FREMAP.

5.2. Traslado

El adjudicatario tendrá la obligación de trasladar todo aquel mobiliario que FREMAP precise reubicar, tanto entre los centros de FREMAP situados en Península, como desde los mismos a las instalaciones destinadas al almacenamiento y viceversa.

Este servicio se abonará de forma separada por cada petición realizada, de acuerdo con los precios ofertados por el adjudicatario para los respectivos conceptos –desplazamiento, mano de obra, embalaje, despacho de envíos y transporte– y teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- El concepto de desplazamiento se abonará tanto para origen como para destino, incluso cuando la mercancía vaya a ser almacenada.
- La mano de obra se abonará de acuerdo con el tiempo efectivamente empleado en el desmontaje y posterior montaje del mobiliario que lo requiera, así como en la adecuada protección de la mercancía para su transporte, pero no en la carga y descarga.
- El concepto de embalaje se abonará con arreglo al número de muebles trasladados, independientemente de sus dimensiones.
- Para el embalaje se utilizarán los medios y materiales apropiados para garantizar que el mobiliario no sufre ningún daño durante su traslado, así como para evitar su deterioro cuando vaya a ser almacenado. Para ello, se deberán cubrir y encintar completamente los distintos elementos y superficies con materiales adecuados a tal fin –plástico de burbujas, cartón ondulado, etc.–, protegiendo especialmente cantos y esquinas que puedan resultar dañados durante la manipulación. De igual forma, se deberán empaquetar aparte toda la tornillería y pequeñas piezas de cada mueble y sujetar los paquetes resultantes de tal forma que se impida su extravío y se facilite su localización para el posterior montaje. Por último, se deberá incorporar en un lugar visible y protegido un rótulo o etiqueta en el que se recoja tanto el número de etiqueta de inventario de FREMAP como la descripción facilitada en la orden de traslado.
- Para la contabilización de los kilómetros en traslados entre centros sólo se tendrá en consideración la distancia existente por carretera entre los puntos de origen y destino, según el itinerario facilitado por la aplicación Google Maps que comporte el menor tiempo de desplazamiento –por ejemplo, para un traslado entre los centros de Zamora y Cáceres se facturarían 270 km–.

En traslados entre centros y las instalaciones destinadas al almacenamiento, sólo se computará la distancia entre el centro de origen o destino y la Sede Social de FREMAP en Majadahonda, según el itinerario facilitado por la aplicación de Google Maps que implique el menor tiempo de desplazamiento –por ejemplo, para un traslado desde el centro de Cáceres al almacén se facturarían 297 km–.

- A efectos de cubicación del mobiliario, tanto para mesas, como mobiliario de separación y estanterías metálicas se considerará siempre su volumen desmontado y debidamente embalado para su transporte, mientras que para el resto de mobiliario se calculará según la altura, ancho y profundidad máximos estando montado.

Las peticiones de traslado se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto de los centros de origen y/o destino, así como la relación detallada del mobiliario a trasladar.

Los traslados se harán efectivos en el plazo máximo de 12 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de envío de las respectivas peticiones de servicio.

Asimismo, el primer día de vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, el adjudicatario efectuará el traslado del mobiliario propiedad de FREMAP que actualmente se encuentra custodiado en unas instalaciones localizadas en el paseo del rey nº 8, Polígono Industrial Los Perales, C.P. 28609, Sevilla la Nueva, Madrid, a las nuevas instalaciones donde se vaya a realizar el almacenamiento. Para ello, FREMAP facilitará con la debida antelación el detalle del mobiliario a trasladar. Este servicio, que conllevará la posterior ordenación y colocación del mobiliario en las instalaciones del adjudicatario, se abonará según el precio ofertado.

De producirse un siniestro, robo o extravío durante cualquier traslado, inclusive el referido en el párrafo anterior, el adjudicatario procederá de igual forma que en el caso del almacenamiento. En este sentido, será responsabilidad del adjudicatario revisar la mercancía antes de su desmontaje y embalaje, con objeto de detectar cualquier desperfecto y poder dejar constancia del mismo en el albarán de recogida; en caso contrario, será atribuido al adjudicatario que deberá responder con arreglo a lo anteriormente señalado.

5.3. Reparación

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de reparar tanto el mobiliario que haya suministrado y que se encuentre fuera de garantía –considerando el plazo mínimo requerido más el adicional ofertado–, como el mobiliario adquirido por FREMAP con anterioridad a la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación, siempre y cuando exista posibilidad tanto técnicamente como por la disponibilidad de repuestos del fabricante correspondiente.

Los trabajos de reparación se abonarán en función de los precios ofertados para los recambios, mano de obra y desplazamiento. En el caso de los repuestos, éstos se abonarán con cargo a la partida presupuestaria prevista al efecto en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, los licitadores deberán aportar al inicio del contrato una relación de precios de los elementos principales o recambios que conforman cada uno de los productos objeto de suministro –inclusive de copias de las llaves–, de tal manera que el coste total de los mismos no podrá superar el precio ofertado por el adjudicatario para el respectivo producto. Asimismo, junto al precio de cada recambio deberá facilitarse el tiempo estimado en horas de la mano de obra necesaria para su sustitución.

En el caso de los repuestos del mobiliario no suministrado por el adjudicatario, éstos se facturarán de acuerdo con los precios facilitados por el fabricante, cuyo presupuesto deberá adjuntarse a la factura.

Las peticiones de reparación se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto de los centros de origen y/o destino, así como la relación detallada de los trabajos a realizar. De forma previa y en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la respectiva solicitud por parte de FREMAP, el adjudicatario deberá remitir una valoración del servicio, con arreglo a las instrucciones para su facturación antes expuestas.

Los plazos máximos de reparación serán de 20 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 30 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

6. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que deberá disponer de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario deberá comunicar a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario deberá contar además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior a 24 horas.

7. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con el fin de presentar a los responsables e interlocutores del mismo, así como para concretar los aspectos necesarios.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución.

FREMAP, a través de los responsables designados en cada uno de sus centros, llevará a cabo el seguimiento del contrato, con el fin de garantizar que su ejecución se lleva a cabo en la forma y dentro de los plazos máximos señalados en el presente Pliego.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado a través de una tercera empresa.

El adjudicatario deberá facilitar al responsable del contrato por parte de FREMAP, toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer. Al margen de lo anterior, el adjudicatario remitirá con periodicidad mensual y en el plazo de 3 días hábiles una vez finalizado cada mes, un informe con la situación de aquellos pedidos pendientes de entrega o en los que se haya producido alguna incidencia; la estructura y datos a reflejar en este informe serán comunicados por FREMAP al inicio del contrato.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensué entre ambas partes.

En el caso de detectarse anomalías en la ejecución del suministro, éstas se notificarán al adjudicatario por correo electrónico, de forma que éste tendrá la obligación de subsanar las mismas en un plazo máximo de 5 hábiles desde su comunicación. Además, deberá remitir inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas.

Todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía o deficiencia en la correcta ejecución del contrato que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. CONSUMO ESTIMADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

En el modelo de oferta económica a utilizar –ver Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican de forma orientativa los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que, **de ningún modo, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los Pliegos.**

9. MUESTRAS

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar una muestra del mobiliario que se relaciona a continuación:

- 1) mesa de trabajo tipo "ola" - F=80 / H=73 / A1=140 / A2=140;
- 2) armario extensión para mesa de trabajo tipo "ola" - F=45 / H=70 / A=80;
- 3) mesa de trabajo de Director de Oficina;
- 4) mesa de trabajo de Director Regional.

Estas muestras, que deberán incorporar en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas y montadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de apertura del sobre correspondiente a la información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. La retirada de las mismas se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la correspondiente solicitud.

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

CARACTERÍSTICAS COMUNES EN TODOS LOS PRODUCTOS

- Las aristas y ángulos de todos los elementos que conforman el mobiliario estarán diseñados de tal forma que no exista riesgo alguno de lesión para los usuarios.
- El mobiliario de clasificación y almacenamiento incorporará siempre un sistema antivuelco o antibasculante que, en los bloques que cuenten con cajones, cuadros telescópicos o gavetas, limitará además la apertura a un sólo elemento a la vez.
- Los cristales serán siempre de seguridad.
- Los elementos extraíbles –cajones, gavetas y cuadros telescópicos irán montadas sobre guías telescópicas progresivas de bolas, carenadas en su cara interior –excepto en cajones–, con sistema de amortiguamiento y mecanismo de autocierre de seguridad.
- Las bisagras de las puertas de armarios tendrán un grado de apertura mínimo de 110°, sistema de desmontaje rápido sin herramientas (resorte) y mecanismo de regulación en las dos direcciones que permita la nivelación y el alineamiento de las puertas.
- Las cerraduras montadas serán amaestrables y sus correspondientes llaves, que serán al menos dos por cerradura, llevarán troquelado un código de identificación que permitirá su reposición en caso necesario.
- El mobiliario incorporará niveladores fácilmente regulables.
- Los elementos móviles que puedan producir ruidos derivados de rozamientos, vibraciones o percusión, estarán dotados de material insonorizante en el modo que proceda –topes de goma, deslizadores, revestimientos teflonados, elementos plásticos de soporte o guiado, llantas de nylon, etc.–, de manera que los ruidos propios su accionamiento habitual no superen los 80 dB medidos a una distancia de 1 metro de la fuente del ruido.
- Los elementos metálicos estarán debidamente tratados contra la corrosión, de tal forma que las estructuras que resulten visibles se terminarán con dos capas de pintura epoxi.
- El montaje y desmontaje será sencillo y rápido, utilizando para ello un sistema fiable de tuercas insertadas que garantice una correcta unión estructural de los elementos. No se admitirá la utilización de tornillos directamente fijados en la madera.
- El mobiliario podrá limpiarse de forma sencilla y con la frecuencia que resulte necesaria, sin que ello afecte a su estética, funcionalidad y vida útil. Para ello, el adjudicatario proporcionará a FREMAP al inicio del contrato las instrucciones de limpieza del mobiliario ofertado.

Nota → Las siglas indicadas en las dimensiones del mobiliario que se recogen más adelante, corresponden a las siguientes abreviaturas: F = Fondo; H = Altura; A = Ancho; D= Diámetro.

1. MESAS

Características comunes de las mesas (excepto de cafetería)

- Los tableros del plano de trabajo serán laminados de alta resistencia, acabados en material de alta resistencia también a la abrasión, al impacto y al rayado, con un espesor mínimo de 24 mm y máximo de 30 mm. El canteado de los tableros estará realizado con canto de polipropileno, ABS o PVC y un espesor mínimo de 2 mm.
- La estructura de las mesas incluirá siempre una o varias barras estabilizadoras según necesidad, de tal forma que se evite completamente su posible oscilación. Permitirá asimismo la fijación de los soportes para cables, bandejas de electrificación y tomas eléctricas y será autoportante para facilitar tanto el depósito e instalación del cableado como la posterior fijación del tablero. El anclaje de los faldones será mediante enganches que lo fijen a la estructura y no al tablero del plano de trabajo.
- Los pies, barras estabilizadoras y faldones estarán fabricados con chapa de acero de espesor mínimo de 2 mm o perfiles cuyos pliegues y refuerzos garanticen el cumplimiento de la normativa. Su diseño y configuración permitirá el libre movimiento del usuario en el puesto de trabajo.
- Las mesas de trabajo incorporarán en el tablero una tapa que permita el paso del cableado, así como una solución para el guiado y depósito horizontal del mismo por debajo, sin necesidad de enhebrado y que garantice su integridad. Contará asimismo con la posibilidad de incorporar bridas de sujeción en la entrada del cableado y en los puntos de interconexión. La tapa y su posición en el tablero serán opciones a escoger en el momento de efectuar los pedidos.

La solución adoptada para la conducción vertical del cableado desde el suelo será tal que este quede oculto en su totalidad, debiendo contar para ello con el espacio suficiente para acoger cierta longitud de cable sobrante.

- El diseño de las mesas de trabajo será tal que permita su colocación de forma adyacente, tanto frontal como lateralmente, y contarán con una solución opcional que permita la elevación del plano de trabajo hasta 10 cm.
- El montaje y desmontaje podrá realizarse sin necesidad de voltear la mesa, mientras que el tendido del cableado podrá llevarse a cabo en posición erguida.
- El acabado de los tableros será en peral, mientras que las estructuras y elementos metálicos irán pintados en color RAL 7048.

Características particulares de las mesas

Mesa de trabajo tipo "ola"

- Estructura formada por pies en forma de "i", barra estabilizadora, faldón y tablero con forma de ola para una posición de trabajo más ergonómica y mejor aprovechamiento de la superficie de trabajo, existiendo la posibilidad de configuración a mano derecha e izquierda. Asimismo, el encuentro del tablero con el tablero superior del armario extensión tendrá forma curva.

Nota importante: al inicio del contrato FREMAP facilitará al adjudicatario un tablero de las mesas de trabajo tipo "ola" de que dispone actualmente, a efectos de posibilitar la confección de un patrón que se deberá respetar obligatoriamente en la fabricación de este elemento.

- Dimensiones disponibles (cm):
 - F=80 / H=73 / A1=140 / A2=140
 - F=80 / H=73 / A1=160 / A2=140

Mesa de trabajo recta

- Estructura formada por pies en forma de “I”, barra estabilizadora, faldón y tablero rectangular.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - F=60 / H=73 / A=140
 - F=70 / H=73 / A=80
 - F=80 / H=73 / A=80
 - F=80 / H=73 / A=120
 - F=80 / H=73 / A=140

Mesa de formación

- Estructura formada por pies, barra estabilizadora, tablero rectangular, ruedas de 70 mm de diámetro con freno y mecanismo de plegado sin necesidad de herramientas y con bloqueo automático del tablero y de los pies, que permita el apilamiento de las mesas.
- Posibilidad opcional de incorporar bandeja de electrificación y/o anillas de unión.
- Dimensiones disponibles (cm): F=80 / H=73 / A=140.

Mesa de reunión

- Estructura formada por tableros rectangulares, barra o barras estabilizadoras y pies de sección redonda de 80 mm de diámetro o de sección cuadrada de 80 mm de lado.
- Posibilidad de incorporar caja de electrificación escamoteable con 4 tomas de corriente de 220V tipo “schuko”, 2 tomas RJ45, 1 toma VGA y 1 toma HDMI; en el caso de la mesa para 10/12 personas se instalarán 3 cajas y en la mesa para 12/14 personas 4 cajas. La solución adoptada para la conducción vertical del cableado hasta la caja de conexión deberá ser tal que este quede oculto en su totalidad, debiendo contar para ello con el espacio suficiente para acoger cierta longitud de cable sobrante.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - 10/12 personas, sin electrificación: F=120 / H=73 / A=320
 - 10/12 personas, con electrificación: F=140 / H=73 / A=320
 - 14/16 personas, sin electrificación: F=120 / H=73 / A=400
 - 14/16 personas, con electrificación: F=140 / H=73 / A=400

Mesas de cafetería

- Estructura formada por:
 - tablero laminado de alta resistencia, acabado en material de alta resistencia a la abrasión, al impacto y al rayado, espesor mínimo de 24 mm y máximo de 30 mm, canteado realizado con en polipropileno, ABS o PVC, con un espesor mínimo de 2 mm y terminación en haya o en color blanco liso;
 - pies cromados de sección redonda de 70 mm de diámetro o de sección cuadrada de 70 mm de lado, con niveladores;
 - barra estabilizadora según necesidad.
- Dimensiones disponibles (cm):
 1. forma rectangular: F=70 / H=73 / A=80; F=70 / H=73 / A=120;
 2. forma circular → H=73 / D=120.

2. MOBILIARIO DE CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Características comunes del mobiliario de clasificación y almacenamiento (excepto estanterías metálicas)

- Fabricación de armazón, puertas –excepto de persiana–, frentes de cajones y gavetas y entrepaños en chapa de acero plegada y perfilada de 0,7 mm de grosor.
- Los bloques irán rematados en la parte superior con un tablero laminado y acabado en material de alta resistencia a la abrasión, al impacto y al rayado, con un espesor mínimo de 19 mm. El canteado estará realizado con canto de polipropileno, ABS o PVC y un espesor mínimo de 2 mm.
- Dotación con cerradura, tiradores metálicos de asa y entrepaños con soportes suficientes para su correcta sujeción.
- El acabado de los tableros será en peral, mientras que las estructuras metálicas irán pintadas en color RAL 7048.
- Las traseras de los bloques tendrán una estética limpia a efectos de posibilitar su utilización como elementos de separación.
- Posibilidad de desplazamiento en situación de carga sin afectar a su integridad.

Características particulares del mobiliario de clasificación y almacenamiento

Armario extensión para mesa trabajo tipo “ola”

- Estructura formada por un armazón, 2 cajones y 1 gaveta.
- Los cajones cumplirán los siguientes requisitos:
 - estructura formada por bastidor, frente y sistema de extracción;
 - profundidad interior útil de 450 mm y capacidad de carga mínima igual a 12 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que toda la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso.
- La gaveta cumplirá los siguientes requisitos:
 - estructura formada por frente, bastidor para carpetas suspendidas y sistema de extracción;
 - profundidad interior útil de 450 mm y capacidad de carga mínima igual a 20 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que toda la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso;
 - dotación con accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos.
- La forma del tablero superior de los armarios extensión casará obligatoriamente con la del tablero de la mesa de trabajo tipo “ola”.

Nota importante: al inicio del contrato FREMAP facilitará al adjudicatario un tablero superior de los armarios extensión de que dispone actualmente, a efectos de posibilitar la confección de un patrón que se deberá respetar obligatoriamente en la fabricación de este elemento.

- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=70 / A=80.

Armario gavetero

- Estructura formada por un armazón y 3 gavetas.
- Las gavetas cumplirán los siguientes requisitos:
 - estructura formada por frente, bastidor para carpetas suspendidas y sistema de extracción;
 - profundidad interior útil de 380 mm y capacidad de carga mínima igual a 35 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que toda la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso;
 - dotación con accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=100 / A=120.

Armario de historias clínicas

- Estructura formada por armazón, 5 entrepaños y puertas de persiana fabricadas con lamas triples articuladas de polipropileno, ABS o PVC, equipadas con rodamientos apoyados sobre la guía superior y guiada en la inferior sobre raíl de poliamida para garantizar un deslizamiento suave y silencioso. La apertura máxima de las puertas será tal que los entrepaños queden visibles y accesibles en toda su longitud.
- Entrepaños dotados con 12 separadores de fondo 60 cm y altura 30 cm colocados para soportar carpetas y archivadores.
- Dimensiones disponibles (cm): F=60 / H=190 / A=120.

Armario de puertas batientes

- Estructura formada por armazón, puertas batientes y entrepaños, con posibilidad opcional de configuración mixta con cuadros telescópicos y entrepaños o solamente con cuadros telescópicos.
- Los cuadros telescópicos cumplirán los siguientes requisitos:
 - estructura formada por bastidor para carpetas suspendidas y sistema de extracción;
 - posibilidad de instalación hasta los 1300 mm de altura a partir del suelo;
 - profundidad interior útil de 380 mm y capacidad de carga mínima igual a 20 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que toda la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso;
 - dotación con accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos;
- Posibilidad opcional de instalar una barra telescópica con la función de ropero cuando las dimensiones del armario lo permitan.
- Las dimensiones de los dinteles superior e inferior y el espesor de los entrepaños serán tales que optimicen la capacidad interior útil de los armarios, debiendo poder alojarse el siguiente número de entrepaños y/o cuadros telescópicos en función de la altura del mueble: H=70 cm, 1 unidad; H=100 cm, 2 unidades; H=130/150 cm, 3 unidades; H=170 cm, 4 unidades; H=190, 5 unidades.

- Posibilidad de regular la altura del equipamiento interior cada 25 mm, de forma sencilla, directamente por el usuario y sin necesidad de herramientas.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - F=45 / H=70 / A=80
 - F=45 / H=70 / A=100
 - F=45 / H=100 / A=80
 - F=45 / H=100 / A=100
 - F=45 / H=130 / A=80
 - F=45 / H=130 / A=100
 - F=45 / H=150 / A=80
 - F=45 / H=150 / A=100
 - F=45 / H=170 / A=80
 - F=45 / H=170 / A=100
 - F=45 / H=190 / A=100

Armario de puertas correderas

- Estructura formada por armazón, puertas batientes y entrepaños.
- Puertas equipadas con rodamientos apoyados sobre la guía superior y guiada en la inferior sobre raíl de poliamida para garantizar un deslizamiento suave y silencioso.
- Las dimensiones de los dinteles superior e inferior y el espesor de los entrepaños serán tales que optimicen la capacidad interior útil de los armarios, debiendo poder alojarse el siguiente número de entrepaños en función de la altura del mueble: H=70 cm, 1 unidad; H=100 cm, 2 unidades; H=130/150 cm, 3 unidades; H=170 cm, 4 unidades; H=190, 5 unidades.
- Posibilidad de regular la altura del equipamiento interior cada 25 mm, de forma sencilla, directamente por el usuario y sin necesidad de herramientas.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - F=45 / H=70 / A=100
 - F=45 / H=70 / A=120
 - F=45 / H=100 / A=100
 - F=45 / H=100 / A=120
 - F=45 / H=130 / A=100
 - F=45 / H=130 / A=120
 - F=45 / H=170 / A=100
 - F=45 / H=170 / A=120
 - F=45 / H=190 / A=100
 - F=45 / H=190 / A=120

Armario con vitrina

- Estructura compuesta por un módulo superior con dos puertas batientes de cristal transparente o traslúcido y 3 entrepaños, más un módulo inferior con dos puertas batientes y 1 entrepaño.
- Posibilidad de regular la altura del equipamiento interior cada 25 mm, de forma sencilla, directamente por el usuario y sin necesidad de herramientas.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=190 / A=120.

Cajonera con ruedas

- Estructura formada por:
 - opción 1: armazón, 3 cajones y 4 ruedas;
 - opción 2: armazón, 2 cajones más 1 gaveta y 5 ruedas (una de ellas solidaria con el movimiento de extracción de la gaveta).

- Los cajones cumplirán los siguientes requisitos:
 - estructura formada por bastidor, frente y sistema de extracción;
 - profundidad interior útil de 490 mm y capacidad de carga mínima igual a 6 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que un 70% de la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso.
- La gaveta cumplirá los siguientes requisitos:
 - estructura formada por frente, bastidor para carpetas suspendidas y sistema de extracción;
 - profundidad interior útil de 490 mm y capacidad de carga mínima igual a 10 kg;
 - la apertura máxima del cajón será tal que toda la profundidad interior útil del cajón sobresalga del armazón del mueble a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de su capacidad y comodidad de uso;
 - dotación con accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos.
- Dimensiones disponibles (cm): F=55 / H=56 / A =42.

Estanterías metálicas

- Estructura metálica reforzada con sistema de arriostrado, compuesta por 6 baldas reforzadas para evitar su combado, con tope trasero y regulables cada 25 mm en altura, dotada de niveladores para adaptarse a las irregularidades del suelo.
- Colores disponibles: blanco o gris similar a RAL 7048.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - F=35 / H=200 / A=100
 - F=35 / H=200 / A=120

3. MOBILIARIO DE DESPACHO DE DIRECTOR DE OFICINA

Características comunes del mobiliario de despacho de Director de Oficina

- Tableros de fibras o partículas de madera con una densidad mínima de 650 kg/m³, cubiertos en madera natural de haya, escogida y casada adecuadamente en función de su posición en el mueble, adecuadamente teñida, lijada y barnizada. Cantos cubiertos con el mismo material y tratados con igual proceso.
- Cajonera y armarios rematados en la parte superior con un tablero de madera con las características y terminación anteriormente referidos, con un espesor de 19 mm.
- Armazón de cajonera y armarios y entrepaños metálicos fabricados en chapa de acero plegada y perfilada de 0,7 mm de grosor.
- Armarios y cajoneras dotados con cerradura, tiradores –metálicos, de madera o integrados en los frentes de cajones y puertas– y entrepaños con soportes suficientes para su correcta sujeción.
- Acabado de las estructuras metálicas en color RAL 9006.

Características particulares del mobiliario de despacho de Director de Oficina

Mesa de trabajo

- Estructura formada por:
 - dos tableros rectangulares de 30 mm de grosor dispuestos perpendicularmente, con posibilidad de montaje del plano lateral auxiliar a mano derecha e izquierda;
 - faldón de madera con un grosor mínimo de 19 mm;
 - cuatro pies de sección redonda de 95 mm de diámetro o de sección cuadrada de 80 mm de lado, con niveladores, más 2 pies adicionales para el plano lateral auxiliar;
 - una o varias barras estabilizadoras –según necesidad–, de tal forma que se evite completamente la posible oscilación de la mesa;
 - caja de electrificación escamoteable en el tablero principal, con 2 tomas de corriente de 220V tipo “schuko”, 2 tomas RJ45, 1 toma VGA y 1 toma HDMI. La solución adoptada para la conducción vertical del cableado hasta la caja de conexión será tal que este quede oculto en su totalidad, debiendo contar para ello con el espacio suficiente para acoger cierta longitud de cable sobrante.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - plano principal: F=80 / H=73 / A=180;
 - plano lateral auxiliar: F=60 / H=73 / A=120.

Mesa de reunión

- Estructura formada por un tablero de 30 mm de grosor de forma cuadrada o circular y un pie fabricado con tubo y base de acero o mediante paneles de madera de espesor de 19 mm en el mismo acabado que el tablero, con niveladores para adaptarse a las irregularidades del suelo.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - forma cuadrada: F=100 / H=73 / A=100;
 - forma circular: H=73 / D=110.

Armario alto con librería

- Estructura formada por armazón metálico y techo de madera, compuesto por un módulo superior de librería con 2 entrepaños en madera de 19 mm de grosor, más un módulo inferior con dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño metálico.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=80.

Armario alto con puertas batientes

- Estructura formada por armazón metálico, techo de madera y dos puertas batientes de madera 19 mm de grosor y 4 entrepaños metálicos.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=80.

Armario alto con vitrina

- Estructura formada por armazón metálico y techo de madera, compuesto por un módulo superior con dos puertas de cristal transparente o traslúcido y 2 entrepaños de madera de 19 mm de grosor, más un módulo inferior con dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño metálico.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=80.

Armario bajo

- Estructura formada por armazón metálico, techo de madera, dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño metálico.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=70 / A=100.

Cajonera con ruedas

- Estructura formada por armazón metálico, techo de madera y 4 ruedas ocultas, con posibilidad de escoger entre 3 cajones o 1 cajón más gaveta –la segunda opción incorporará una quinta rueda para proporcionar más estabilidad–.
- Cajones y gaveta formados por un bastidor de chapa de acero de 0,7 mm de espesor, sistema de extracción y frentes rectos de madera de 19 mm de grosor; la gaveta incluirá además accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos.
- Dimensiones disponibles (cm): F=55 / H=56 / A=42.

4. MOBILIARIO DE DIRECCIÓN REGIONAL

Características comunes del mobiliario de despacho de Director Regional

- Tableros de fibras o partículas de madera con una densidad mínima de 650 kg/m³, cubiertos en madera natural de roble, escogida y casada adecuadamente en función de su posición en el mueble, adecuadamente teñida, lijada y barnizada. Cantos cubiertos con el mismo material y tratados con igual proceso.
- Armarios y cajoneras dotados con cerradura, tiradores –metálicos, de madera o integrados en los frentes de cajones y puertas– y entrepaños con soportes suficientes para su correcta sujeción.
- Acabado de las estructuras metálicas en color RAL 9006.

Características particulares del mobiliario de despacho de Director Regional

Mesa de trabajo

- Estructura formada por:
 - dos tableros rectangulares de 40 mm de grosor dispuestos perpendicularmente, con posibilidad de montaje del plano lateral auxiliar a mano derecha e izquierda;
 - faldón de madera con un grosor mínimo de 19 mm;
 - pies fabricados con tableros de madera de 40 mm de grosor y mismo ancho que los planos horizontales, montados de forma perpendicular a los mismos y con niveladores;
 - una o varias barras estabilizadoras –según necesidad–, de tal forma que se evite completamente la posible oscilación de la mesa;
 - caja de electrificación escamoteable en el tablero principal, con 2 tomas de corriente de 220V tipo “schuko”, 2 tomas RJ45, 1 toma VGA y 1 toma HDMI. La solución adoptada para la conducción vertical del cableado hasta la caja de conexión será tal que este quede oculto en su totalidad, debiendo contar para ello con el espacio suficiente para acoger cierta longitud de cable sobrante;
 - escribanía terminada en piel negra con elemento de protección independiente.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - plano principal: F=80 / H=73 / A=180;
 - plano lateral auxiliar: F=60 / H=73 / A=120.

Mesas de reunión

- Estructura formada por un tablero de 40 mm de grosor de forma cuadrada o circular y un pie fabricado con tubo y base de acero o mediante paneles de madera de espesor de 19 mm en el mismo acabado que el tablero, con niveladores para adaptarse a las irregularidades del suelo.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - forma cuadrada: F=120 / H=73 / A=120;
 - forma circular: H=73 / D=120.

Armario alto con librería

- Estructura formada por armazón de madera de 25 mm de grosor, compuesto por un módulo superior de librería con dos entrepaños en madera de 25 mm de grosor, más un módulo inferior con dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño de madera de 25 mm de grosor.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=100.

Armario alto con puertas batientes

- Descripción → Estructura formada por armazón de madera de 25 mm de grosor, dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor, cerradura y 4 entrepaños de madera de 25 mm de grosor.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=100.

Armario alto con vitrina

- Estructura formada por armazón de madera de 25 mm de grosor, compuesto por un módulo superior con dos puertas de cristal transparente o traslúcido y 2 entrepaños de madera de 25 mm de grosor, más un módulo inferior con dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño de madera de 25 mm de grosor.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=180 / A=100.

Armario bajo

- Estructura formada por armazón de madera de 25 de grosor, dos puertas batientes de madera de 19 mm de grosor y 1 entrepaño de madera de 25 mm de grosor.
- Dimensiones disponibles (cm): F=45 / H=70 / A=100.

Cajonera con ruedas

- Estructura formada por armazón de madera de 25 de grosor o de chapa de acero de 0,7 mm de espesor con techo de madera de 25 de grosor y 4 ruedas ocultas, con posibilidad de escoger entre 3 cajones o 1 cajón más gaveta –la segunda opción incorporará una quinta rueda para proporcionar más estabilidad–.
- Cajones y gaveta formados por un bastidor de chapa de acero de 0,7 mm de espesor, sistema de extracción y frentes rectos de madera de 19 mm de grosor; la gaveta incluirá además accesorios adecuados y soportes móviles que permitan clasificar carpetas suspendidas de diferentes formatos.
- Dimensiones disponibles (cm): F=55 / H=56 / A=42.

5. ELEMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS

Características comunes de los elementos de separación de espacios

- El acabado de los tableros podrá ser en haya o en peral, mientras que las estructuras metálicas irán pintadas en color RAL 9006.

Características particulares de los elementos de separación de espacios

Pantalla de sobremesa

- Estructura formada por cristal traslúcido, marco perimetral de aluminio extruido y sistema de anclaje a la mesa sin necesidad de perforación del tablero y sin que implique incremento de la superficie de la misma.
- Posibilidad de montaje tanto lateral como frontal en las mesas de trabajo tipo “ola”.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - H=45 / A=140
 - H=45 / A=160

Biombo

- Estructura formada por:
 - marco perimetral de aluminio extruido, con perfilera de ancho máximo de 30 mm y ensamblaje sin tornillería vista;
 - pies o peanas de estabilización que no obstaculicen el paso ni puedan provocar tropiezos y que eviten por completo la oscilación del biombo;
 - panelado dividido en cuatro sectores o tramos horizontales de la misma altura y un quinto de altura igual a un tercio de la anterior, separados por perfilera de aluminio extruido de ancho no superior a 20 mm, con opción de combinar madera con cristal transparente y/o traslúcido, según diseño requerido por FREMAP.
- Posibilidad de unión de varios biombos en línea recta, ángulo recto, forma de “T” o en cruz, mediante accesorios preferiblemente ocultos en el marco perimetral. El suministro de cada biombo incluirá un accesorio para cada una de las posibles uniones mencionadas.
- Instalación sin fijaciones al suelo, techo o paredes.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - H=160 / A=80
 - H=160 / A=100

Panel

- Estructura formada por:
 - marco perimetral de aluminio extruido, con perfilera de ancho máximo de 80 mm y ensamblaje sin tornillería vista;
 - pies o peanas de estabilización que no obstaculicen el paso ni puedan provocar tropiezos y que eviten por completo la oscilación del panel;

- panelado por ambas caras dividida cada una en cuatro paramentos de la misma altura y un quinto de altura igual a un tercio de la anterior, que podrán ser montados y desmontados sin herramientas, mediante anclaje mecánico de resorte, con objeto de permitir su fácil reposición o reconfiguración; a tales efectos, los paramentos de cristal deberán estar enmarcados con perfilera de aluminio extruido de ancho no superior a 20 mm; opción de combinar madera con cristal transparente y/o traslúcido, según diseño requerido por FREMAP;
 - zócalo con tapa de fácil acceso para el guiado oculto de cableado mediante depósito del mismo, sin necesidad de enhebrados por orificios o taladros y con espacio suficiente para la recogida de los sobrantes de cable; posibilidad de entrada de los cables desde suelo, pared o techo –para este último caso existirá una columna con segregación interna practicable--.
- Posibilidad de unión de varios paneles en línea recta, ángulo recto, forma de “T” o en cruz, mediante accesorios preferiblemente ocultos en el marco perimetral. El suministro de cada biombo incluirá un accesorio para cada una de las posibles uniones mencionadas.
- Instalación sin fijaciones al suelo, techo o paredes.
- Posibilidad de incorporar consolas de electrificación a la altura del plano de trabajo y directamente accesible sin necesidad de abatir tapas, con tomas de corriente, teléfono y/o datos, a determinar según la necesidad de cada puesto.
- Dimensiones disponibles (cm):
- H=160 / A=80
 - H=160 / A=100
 - H=160 / A=120

6. MOBILIARIO DE VESTUARIOS

Características particulares del mobiliario de vestuarios

Taquillas

- Estructura formada por los siguientes elementos:
 - armazón con balda interior y divisor central según modelo, fabricados en chapa de acero laminado en frío de 0,6 m de grosor, ensamblado mediante soldadura de puntos y sin bordes ni aristas cortantes;
 - puertas fabricadas en chapa de acero de 0,6 m de grosor sin bordes ni aristas cortantes y con refuerzo interior, provistas de bisagras ocultas con pivotes de acero, ranuras de ventilación, juntas antipolvo y etiquetero;
 - cerradura mecánica de rulina con código de 4 dígitos y las siguientes características:
 - posibilidad de elegir entre modos “abonado” –siempre se usa el mismo código– o “multiusuario” –cada vez que se abre la puerta se cambia el código–;
 - posibilidad de cambio de código y de recuperar el código olvidado;
 - llave maestra para apertura de emergencia;
 - indicador de estado ocupado (rojo) / disponible (verde);
 - perchero fabricado en tubo de acero;
 - patas de acero regulables en altura con conteras de goma o plástico.
- Cuerpo en color gris RAL 7035 y puertas en azul RAL 5010, azul RAL 5015 o gris RAL 7035.
- Posibilidad opcional de incorporación de zócalo y de unión lateral con módulos adyacentes.
- Disponibilidad en módulos de uno, dos y tres cuerpos.
- Modelos y dimensiones disponibles:
 - taquilla de 1 puerta: F=50 / H=180 / A=25, 30 o 40;
 - taquilla de 1 puerta con divisor vertical: F=50 / H=180 / A=30 o 40;
 - taquilla de 2 puertas para dos usuarios: F=50 / H=180 / A=25, 30 o 40;
 - taquilla de 2 puertas en L para dos usuarios: F=50 / H=180 / A=30 o 40.

Bancos de vestuario

- Estructura formada por:
 - chasis fabricado en tubo de acero de sección rectangular 30 x 30 x 1,5 mm, con refuerzo longitudinal en la parte inferior, ensamblado mediante soldadura de cordón y terminado en color RAL 7035;
 - asiento y repisa inferior para zapatos fabricados con listones de madera tratados contra la humedad en acabado haya o similar.
- Dimensiones disponibles (cm):

<ul style="list-style-type: none"> • F=35 / H=45 / A=75 • F=35 / H=45 / A=100 	<ul style="list-style-type: none"> • F=35 / H=45 / A=150 • F=35 / H=45 / A=200
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------